



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LAS 24 HORAS DE FUTBOL – SALA, 2019.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de las 24 Horas de Futbol Sala, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 2019, en el Pabellón Municipal de Deportes.

En el expediente constan informes de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de las 24 Horas de Futbol Sala, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 2019, en el Pabellón Municipal de Deportes.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Deportivo Municipal de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago a justificar a favor del mismo, por importe de 1.150,75 €, para el pago de premios de las 24 Horas de Futbol Sala, según detalle:
 - Primer Premio: 600,00 € líquidos, una vez reducido el 19% del IRPF (Base 740,75 €; IRPF 140,75 €).
 - Segundo Premio: 250,00 €.
 - Tercer Premio: 80,00 €.
 - Cuarto Premio: 80,00 €.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de D. JOSÉ LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Deportivo Municipal de Deportes, y que se expida la correspondiente orden de pago a justificar a favor del mismo, por importe de 1.443,96 €, para hacer frente a los gastos de arbitraje de las 24 Horas de Futbol Sala.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/19

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia	Pedro Fernandez Peñalver
03/06/2019	03/06/2019
SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 26074d28ac7c4b1bb3518333e2a798bc001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





4. El perceptor deberá justificar la aplicación de las cantidades percibidas ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, sello y firmo en Baza, a 3 de Junio de 2019.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Maria Antonia Lobato Garcia	03/06/2019	SECRETARIA ACCTAL	Pedro Fernandez Peñalver
		03/06/2019	
		ALCALDE	

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/19

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	26074d28ac7c4b1bb3518333e2a798bc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

